

Junta Ordinaria del 9 de Enero de 1831.

N.º

- Director
- Llanerale
- Mateos *N.º ord. sobre los*
- Barrmevo, D. Jore, *Subd.º de fomento*
- Cura de Sta. Catalina
- Barrmevo, D. Mant.,
- Cura de S.º Mig.º
- Ponzoa
- Peralta
- Cura de Sta. Julia *sobre riegos.*
- Alip.
- Moncada
- Jure
- Sobrecimas
- Storia
- Cura de S.º Nicolas
- Folado
- Mancha
- Vice Liro.

Se principi6 la sesion por la lectura en bon rator del acta ultima, que hallandose conforme fue aprobada, y se ley6 el tit.º 8.º de los Estatutos.

Continuacion se dio cuenta de la N.º orden remitida por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, sobre intencion para los N.º Subdelegados del Fomento. La Sociedad quedo enterada y acord6 se conteste el recibo.

El Sr. Barrmevo, D. Jore, decano de la Comision nombrada para informar sobre el contenido de la N.º orden que inserta el Sr. Regente de la N.º Chancilleria del territorio, acerca del aumento de riegos y demas que la misma contiene, ley6 su informe redactado en los terminos siguientes: "N.º 16.º Sociedad: La Comision encargada se redactar el informe pedido por la N.º Chancilleria de Granada, a consecuencia de una N.º orden de la Augusta Reyna Gobernadora sobre establecimiento de nuevos riegos, ha visto seguidamente la prevencion y sabiduria con que S.º M. al paso que desea fomentar la Agricultura, y la Industria, y promover el aumento de la